

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
JURÍDICO DAEM CAUQUENES.

NCRD.- / IAV.- / RCO.- / MCC.- / RPMM.- / COL.- / SLS.- / SGC.- / ADM.- / vat.-

URGENTE

JEFE DEPTO.
EDUCACION

MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

JEFE
Administración
Finanzas y
DAEM

DECRETO EXENTO N° 1128 /
CAUQUENES,

23 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N°516 de fecha 08.02.2022, que ordena practicar Investigación Sumaria, tendiente a establecer la Responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal o Funcionarios del Servicio Traspasado de Educación, por los hechos que da cuenta el ORD. N°30 de fecha 06.01.2022, de Jefa Departamento Educación Municipal (R), el cual informa que este departamento mantiene una deuda con la Empresa Technolaser por convenio prestación servicio de fotocopiado para el DAEM y los establecimientos educacionales, debido a que la empresa no envió los contadores de cálculo de fotocopias desde noviembre de 2020 hasta diciembre de 2021, por tanto, no se procedió a su pago, generando una deuda por \$18.520.439.- Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación.
2. ORD. N°30 de fecha 06.01.2022, de Jefa Departamento de Educación Municipal (r) a Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes
3. Factura Electrónica Folio N°11277 de fecha 05.01.2022, de Empresa COMERCIAL TECHNOLASER LTDA, RUT: 76.070.519-5, por el monto de \$18.520.439.
4. Certificado N°71/2022 de fecha 04.02.2022, de Jefe (s) Administración y Finanzas Daem.
5. Certificado N°78 de fecha 11.02.2022 de Jefa Departamento de Educación Municipal(R).
6. Certificado S/N° de fecha 14.03.2022 de Directora (s) Liceo Pedro Aguirre Cerda.
7. ORD. N°22 de fecha 07.03.2022 de Director (S) Escuela Independencia.
8. Certificado de fecha 07.03.2022 de Director Escuela Aníbal Pinto.
9. ORD. N°21 de fecha 07.03.2022 de Director Escuela Artística Barrio Estación.
10. ORD. N°09 de fecha 09.03.2022 de Director Escuela Mariano Latorre.
11. ORD. N°24 de fecha 08.03.2022 de Directora Escuela Porongo.
12. Certificado S/N° de fecha 07.03.2022 de Director Escuela Clorindo Alvear.
13. Certificado S/N° de fecha 07.03.2022 de Profesor Encargado Escuela Cabrería.
14. Certificado S/N° de fecha 07.03.2022 de Profesor Encargado Escuela Javiera Carrera.
15. Certificado S/N° de fecha marzo de 2022, de Directora Escuela Especial Horizonte.
16. Certificado S/N° de fecha marzo de 2022, de Directora Colegio Blanco Encalada.
17. Certificado S/N° de fecha 15 de febrero 2022, de Director Escuela Adolfo Quiroz Hernández.
18. Certificado S/N° de fecha 11.02.2022 de Docente Encargada Escuela Pedro de Valdivia.
19. Certificado N°01 de fecha 11.02.2022, de Director Liceo Claudina Urrutia de Lavín.
20. Certificado S/N° de fecha 11.02.2022, de Director Liceo Antonio Varas.
21. Certificado S/N° de fecha 17.02.2022, de Director Liceo Bicentenario.
22. Certificado S/N de fecha 04.03.2022, de Profesor Encargado (S) Escuela Octavio Palma Pérez.
23. ORD. N°18/2022 de fecha 11.02.2022 de Profesora Encargada Escuela Purísima Concepción Pocillas.
24. Certificado S/N° de fecha 14.02.2022, de Profesor Encargado Escuela Chorillos.
25. Certificado S/N° de fecha 11.02.2022, de Directora Escuela Rosita O'Higgins.
26. Contador de fotocopias, de fecha 14.02.2022, certificado por Profesor Encargado Escuela el Trozo.
27. Certificado S/N°, de Profesora Encargada Escuela Ester Urrutia de Ruiz.

28. Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios.
29. Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
30. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
31. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Exento N°516 de fecha 08.02.2022, que ordena practicar Investigación Sumaria, tendiente a establecer la Responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal o Funcionarios del Servicio Traspasado de Educación, por los hechos que da cuenta el ORD. N°30 de fecha 06.01.2022, de Jefa Departamento Educación Municipal (R), el cual informa que este departamento mantiene una deuda con la Empresa Technolaser por convenio prestación servicio de fotocopiado para el DAEM y los establecimientos educacionales, debido a que la empresa no envió los contadores de cálculo de fotocopias desde noviembre de 2020 hasta diciembre de 2021, por tanto, no se procedió a su pago, generando una deuda por \$18.520.439.- Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación.
- La necesidad de regularizar el pago de la factura Electrónica Folio N°11277 de fecha 05.01.2022, de Empresa COMERCIAL TECHNOLASER LIMITADA, por el monto de \$18.520.439.- correspondiente al servicio de fotocopiado para el Departamento de Educación Municipal y establecimientos educacionales de la comuna, correspondiente al periodo comprendido entre 10.11.2020 al 21.12.2021.
- Que, la empresa COMERCIAL TECHNOLASER LIMITADA no envió los contadores de cálculo de fotocopias durante todo el tiempo señalado anteriormente, por lo que la nueva administración se percata de lo sucedido y realiza gestiones para regularizar dicha situación y proceder a gestionar el pago a la empresa.
- Que, el servicio, otorgado por la empresa COMERCIAL TECHNOLASER LIMITADA al DAEM y a los establecimientos educacionales fueron efectivamente prestados en tiempo y forma, sin observaciones, lo cual consta en certificación de los directores de los establecimientos educacionales y de la Jefa Departamento Educación Municipal (R).
- La disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Educación, para realizar el pago del servicio proporcionado y su retribución monetaria se ajusta a valores regulados en el mercado. –
- Que, la Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, autoriza el reconocimiento de deuda, en ORD. N° 30/2022 de fecha 06 de enero de 2022, de Jefa Departamento de Educación municipal (r).
- Y, que el no pago de este servicio, configuraría un enriquecimiento sin causa a favor del Municipio.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** efectivamente prestado, el servicio proporcionado por la empresa **COMERCIAL TECHNOLASER LIMITADA**, Rut: **76.070.519-5**, correspondiente al servicio de fotocopiado para el Departamento de Educación Municipal y establecimientos educacionales de la comuna, correspondiente al periodo comprendido entre 10.11.2020 al 21.12.2021.
2. **RECONÓZCASE**, adeudar por el servicio singularizado en el numeral 1, la suma de **\$18.520.439.-** impuesto incluido, a la empresa **COMERCIAL TECHNOLASER LIMITADA**, Rut: **76.070.519-5**.
3. **PÁGUESE**, a la empresa **COMERCIAL TECHNOLASER LIMITADA**, Rut: **76.070.519-5**, la suma antes adeudada, confeccionando el decreto de pago por la unidad correspondiente.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que se origina el decreto a las Cuentas N°215-22-04-002-002 "Subvención Escolar Presencial", por un monto de \$15.087.896.-; N°215-22-04-002-001 "Subvención General", por un monto de \$655.521.- y N°215-22-04-001-001 "Subvención General", por el monto de \$2.777.022.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



HESE ARAMIS VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Contabilidad Daem
- Of. Partes
- Archivo Jurídico Daem